



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025

Señores

ALCALDIA DE BOGOTA

Asunto: Certificación de no obligatoriedad de Revisor Fiscal

Por medio de la presente, me permito certificar que la sociedad **COMERCIALIZADORA BLACK BULL S.A.S.**, identificada con **NIT 901799985**, a la fecha no se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y demás normas concordantes.

Lo anterior se sustenta en que la compañía, durante su tiempo de operación, el cual corresponde a **tres (3) años** no ha superado los topes legales de ingresos brutos ni de activos exigidos por la ley para la obligatoriedad de la figura de Revisor Fiscal.

En consecuencia, y mientras la sociedad no exceda dichos límites establecidos por la normatividad vigente, no se configura la obligación de designar Revisor Fiscal.

Atentamente,

Maria Acosta M.

FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No. 1.031.144.434 Bta

Teléfono: 302 7 68 10 70

Correo electrónico: comercializadorablackbullsas@gmail.com

**COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS NIT
901.799.985-7**

comercializadorablackbullsas@gmail.com

Celular: 302 7681070 – 322 3859786

Dirección: DG 45 C sur 13C # 34